

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

> Hermosillo, Sonora Tomo CCXI

Número 52 Secc. II

Jueves 29 de Junio de 2023

CONTENIDO

ESTATAL ♦ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ♦ Convocatoria No. 09. ♦ SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA ♦ Convocatoria a profesionistas interesados en participar en la operación del programa del estímulo fiscal para la implementación de parcelas o módulos demostrativas con tecnología (EFIPADES) 2023. ♦ Convocatoria para la implementación de parcelas demostrativas con tecnología para el ejercicio fiscal 2023. ♦ SERVICIOS DE SALUD DE SONORA ♦ Licitaciones públicas número LPA-926005961-011-2023, LPA-926005961-012-2023 y LPA-926005961-013-2023.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

Monnalif

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286

WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONVOCATORIA No. 09

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Social, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades en participar en la (s) licitación (es) de carácter pública estatal para la contratación de las diferentes obras de Construcción de Cuartos Dormitorios y de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitad	ión	Costo de las bases	Fecha Ilmite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposicione
LPO-926009991-0	21-2023	\$ 2,463.00	06/07/2023	05/07/2023 11:00 a.m.	06/07/2023 09:00 a.m.	14/07/2023 09:00 a.m.
Capital contable		De	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución 60 DÍAS NATURALES	
minimo requestido					Inicio	termino
\$ 460,000.00		0026 REHABILITACION DE PARQUE RONALDO CAMACHO, EN LA AD DE EMPALME MUNICIPIO DE EMPALME."			11/08/2023	08/10/2023

No. de Licitad	nòic	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926009991-0	22-2023	\$ 2,463.00	08/07/2023	05/07/2023 09:00 a.m.	06/07/2023 12:00 p.m.	14/07/2023 12:00 p.m.
Capital contable	1	De	escripción general de la obra	4.4		ejecución IATURALES
Illinatio reddendo			-		Inicio	termino
\$ 850,000.00	MUNICII C-00075	E Y LÍNEA DE C PIO DE CUCURPE. /0876 CONSTRUC	CIÓN DE PILA DE ALMACE ONDUCCIÓN EN VARIAS CIÓN DE CUARTO DE ITA MUNICIPIO DE AGUA F	COCALIDADES DEL	11/08/2023	08/11/2023

- 1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Paseo Rio Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Local 210, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora; con el siguiente horario: de 8.30 horas. a 15:00 horas, en días hábiles. 2. Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de
- las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer. 3. La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en la Secretaría de Desarrollo Social,
- ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora;
- Para estas obras se otorgará el 30% de anticipo.
 Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SH-FISE-23-004, de fecha 99 DE MAYO DE 2023, SH-FISE-23-C-002, de fecha 31 DE MAYO DE 2023, SH-FISE-23-003, de fecha 28 DE ABRIL DE 2023 y SH-FISE-
- 23-011, de feche 02 DE JUNIO DE 2023. 6. NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS. LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SOBRE CERRADO EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO. DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES; EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal:

- a). Domicilio legal:
- b). Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- c). Capital contable mínimo requerido;
- d). Acreditación del licitante;
- e). Declaración de integridad;
- f). Artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora;
- g). Declaración de encontrarse inscrito en el Registro Estatal De Contribuyentes, artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado De Sonora
- h). Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad, de conformidad con lo previsto en el Artículo sexto del Capítulo II, Sección primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora:
- i). Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el Capítulo II, Sección Segunda, Artículo Septimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora;
- j). Escrito en el cual manifieste el Licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el Servicio Público;
- k). Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de Obra Pública;
- I). Pacto de Integridad;
- m). Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora;
- n). Escrito bajo protesta de decir verdad de que la empresa que representa no se encuentra impedida por alguna Autoridad Federal, Estatal o Municipal para el objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece Ley de responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora:
- o). Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales(SAT);



- p), Opinión Positiva del Cumplimiento en Materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuentos de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT);
- q). Opinión Positiva del Cumplimiento en materia de seguridad Social(IMSS); la cual tendrá una vigencia de 15 días de la fecha en que haya sido generada. Misma que deberá estar vigente para la Presentación y Apertura de la Propuesta.
- r). Constancia de no Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas.

Ship Agir

Lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de Adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA DEPENDENCIA", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "LA DEPENDENCIA" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Local 210, Colonia proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora; Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 21 de junio de 2023.

C.P. ALMA DELIA LIMÓN MORENO. Subsecretario de infraestructura Social.

Atentamente





E! GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICO, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA).

CONVOCA

A profesionistas interesados en participar en la Operación del programa del Estímulo Fiscal para la Implementación de Parcelas o módulos demostrativas con Tecnología (EFIPADES) 2023, que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa, para que presenten en la ventanilla autorizada la documentación necesaria dentro de las fechas previstas en la presente convocatoria.

OBJETIVO

Apoyar a productores para incrementar la producción y la productividad en las parcelas o módulos demostrativos, mediante la utilización de nuevas tecnologías, promoviendo en:

- Agricultura: el uso eficiente del agua, de semillas mejoradas, el control de malezas, manejo de suelos, aplicación de biolinsumos;
- Ganadería: uso sustentable del agostadero: v
- Pescay Acuacultura: Aumento de la producción mediante el uso de organismos de calidad genética mejorada, entre otros.

En beneficio de productores de bajos ingresos ubicados en zonas prioritarias preferentemente de alta y muy alta marginación del Estado de Sonora, mismo que se operara bajo las siguientes:

BASES

I. De las regiones prioritarias a atender:

REGIÓN RIO SONORA *:	REGIÓN MOCTEZUMA:	REGIÓN SAHUARIPA:	REGIÓN COCORAQUE:	REGIÓN FUERTE- MAYO:
Aconchi	Bacadehuachi	Arivechi	Benito Juárez	• Álamos
Arizpe	Bavispe	Bacanora	Navojoa	Etchojoa
Bacoachi	Cumpas	Rosario	Quiriego	Huatabampo

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Río Sonora y Comenfort C.P. 83280. Tel: (862) 212-87-99 y (862) 217-28-25. Hermosillo, Sonora sagarha@sonora.gob.mx / www.segarhpa.sonora.gob.mx







GOB STO

ANIA			
Banámichi	Divisaderos	Sahuaripa	
Baviácora	Huachinera	Yécora	
Hermosillo	Huásabas		
Huepac	Moctezuma		
• Rayón	Nácori Chico		
San Felipe de Jesús	Tepache		
• Ures	VIlla Hidalgo		

^{*} Conforme a lo establecido en la Ley que crea la Zona Económica Especial para el Río Sonora, la Zona Económica estará conformada por los Municipios de Bacoachi, Arizpe, Banámichi, Baviácora, Ures, Huépac, Aconchi y San Felipe de Jesús.

REGIÓN DEL MATAPE:	REGIÓN VALLE DEL YAQUI:	REGIÓN I	REGIÓN NORTE: REGIÓN COSTER		
• La Colorada	Bácum	Altar	Agua Prieta	Bácum	Empalme
 Mazatán 	• Cajeme	•H. Caborca	• Carbó	Benito Juárez	Hermosillo
 Ónavas 	Guaymas	Fronteras	Cucurpe	Cajeme	Pitiquito
San Pedro de la Cueva		• Nogales	Santa Ana	• Etchojoa	Caborca
• Soyopa		Pitiquito	1/1	Guaymas	Puerto Peñasco
Suaqui Grande		San Miguel de Horcasitas	0,	Huatabampo	San Luis Río Colorado
Villa Pesqueira		0		San Ignacio Rio Muerto	

II. De la selección de participantes:

Serán elegibles para su contratación por parte de los productores aquellos profesionistas que vivan en las comunidades donde se establecerán las parcelas o módulos demostrativos y cumplan con el perfil óptimo acorde al programa de trabajo a desarrollar.

III. Conceptos de apoyo:

 Por servicio de diseño, asistencia técnica, capacitación y seguimiento de las parcelas o módulos demostrativo, así como promover el desarrollo rural en el área donde se ubican

> Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Bivd. Paseo Río Sonora y Comorfor C.P. 83280. Tel: (662) 212-87-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora gagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





GOBIFRAC

los productores participantes; otorgando \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), por provecto.

IV. Requisitos de elegibilidad:

- Contar con estudios profesionales mínimos a nivel licenciatura en agronomía, o carrera afín (Blotecnología, Ambiental, Desarrollo Rural, Ganadería entre otras) preferentemente titulados o con estudios de especialización o certificación acordes al programa de trabajo a desarrollar.
- Contar con experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas y pecuarias.
- Contar con conocimientos sobre los sistemas de producción de los principales cultivos de la región, al igual que de nutrición vegetal, plagas, enfermedades y malezas de importancia económica y ganadería.
- Contar con las capacidades para elaborar, poner en marcha y gestionar proyectos, así como realizar procesos de planeación participativa, adicionalmente a los servicios profesionales enfocados a los procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas y pecuarias.
- Presentar el proyecto de parcela o modulo demostrativo ubicado en un municipio prioritario, debidamente avalado por el productor solicitante.
- Proponer un programa de capacitación para el grupo de productores que serán atendidos en proceso de desarrollo de la parcela o modulo demostrativo.
- Conocimiento básico del manejo de paquetería Office (Word, PowerPoint, Excel) y correo electrónico.
- Buen estado físico para realizar actividades en el campo.
- · Habilidad de análisis crítico de los sistemas de producción
- Facilidad para comunicarse, tomar decisiones y trabajar por objetivos.
- Compromiso de ser extensionista de tiempo completo.

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Río Sonora y Comenfort C.P. 83280. Tel: (862) 212-67-99 y (862) 217-28-25. Hermosillo, Sonora aagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





GOB FRNO

V. De la selección de participantes:

- a) Solicitud presentada por el interesado (ANEXO 1);
- b) Identificación oficial vigente por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Pasaporte:
- c) Clave única de Registro de Población (CURP);
- d) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses;
- e) Registro Federal de Contribuyente (RFC);
- f) Currículum vitae anexando las evidencias que comprueben la experiencia profesional; y
- h) Formato 32-D Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VI. Recepción de Solicitudes y Ventanillas:

Apertura	Cierre	Horario de atención
17 de junio de 2023	17 de julio de 203	8:00 a 15:00 horas

VII. Ventanillas:

 La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, a través de las Subsecretarías de Agricultura y Ganadería; ubicadas en Paseo del Rio Sonora y Comonfort, Edificio Sonora, 2do. Nivel, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217-27-00.

Contacto:	E-mail:
Ing. Salvador Martínez Ledezma	Salvador.martinez@sonora.gob.mx
Ing. Héctor Antonio Navarro Corella	hector.navarro@sonora.gob.mx
Ing. José Vidal Félix Mota.	vidal.felix@sonora.gob.mx

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea el derecho de ser elegible.

VIII. Información:

I. CAUSALES DE CANCELACION.

 Incumplir con cualquier obligación, procedimiento o las condiciones que dieron origen a su calificación como sujeto elegible para el otorgamiento del estímulo fiscal, señaladas en

> Centro de Goblerno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Río Sonora y Comorifor C.P. 83280. Tel: (682) 212-87-99 y (682) 217-28-25. Hermosillo, Sonora sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA



GON NA

las presentes reglas y a las que, en su caso, se estipulen en la correspondiente convocatoria para productores;

- 2. Aplicar el importe del estímulo fiscal para fines distintos a los autorizados;
- Negarse a proporcionar a la SAGARHPA, a la SH, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora o a cualquier otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten dichas autoridades, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del estímulo fiscal otorgado;
- 4. Incumplir con el uso adecuado de la imagen institucional de las Secretarías:
- Falsear o presentar inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento;
- La falta de las acciones o actividades que le corresponda una vez dictaminada de manera positiva su solicitud de participación, así como aquellas contenidas en la correspondiente convocatoría para productores; y
- 7. Cuando los recursos del apoyo no se apliquen en los plazos o fechas convenidas.

11. PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículos del 19 al 24, 34, 37, 38, 96 y 97 fracciones II y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Las denuncias podrán realizarse a través del Buzón de quejas y sugerencias colocado para tal efecto, por escrito o vía telefónica en las oficinas del Órgano Interno se la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, SAGARHPA, o través del sistema de denuncias de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y de manera presencial ante el Comíté de Ética e Integridad, en las oficinas del SAGARHPA.

III. PARA MAS INFORMACION.

Se recomienda consultar las Reglas de Operación de los Estímulos Fiscales para Parcelas o Módulos Demostrativos con Tecnología (EFIPADES), publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 1 de junio de 2023, disponibles en la siguiente página de internet: www.sagarhpa.sonora.gob.mx y olapes.sagarhpa.sonora.gob.mx.

Centro de Goblerno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Bird. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280. Tel: (662) 212-67-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora <u>sagarinas@sonora.gob.mx</u> / www.sagarinpa.sonora.gob.mx





GOB FRNO

IV. GENERALES.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el (grupo técnico).

Esta Convocatoria queda abierta a partir de su publicación.

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social"

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Hermosillo, Sonora a 22 de junio de 2023.

MTRA: FÁTIMA YDEANDA GORÍGUEZ MENDOZA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y
ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA

GOI
SECRETARIO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
RECIREDSHURALLICOS, PESCAY ACIACULTURA
HOTRACHIC, BONOTA

Centro de Gobierne, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280, Tel: (662) 212-87-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora sagarina@sonora.gob.mx / www.sagarinpa.sonora.gob.mx





CONVOCATORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS CON TECNOLOGÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, convoca a los productores Agrícolas, Ganaderos, Pescadores y Acuacultores a la instalación de parcelas o módulos demostrativos, para incrementar la producción y productividad, mediante la utilización de nuevas tecnologías, promoviendo en:

- Agricultura: el uso eficiente del agua, de semillas mejoradas, el control de malezas, manejo de suelos, aplicación de bioinsumos:
- Ganadería: uso sustentable del agostadero; y
- Pesca y Acuacultura: Aumento de la producción mediante el uso de organismos de calidad genética mejorada, entre otros.

De conformidad a las REGLAS DE OPERACIÓN ESTÍMULO FISCAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS CON TECNOLOGÍA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (EFIPADES). emitidas por la M. C. FÁTIMA YOLANDA RODRÍGUEZ MENDOZA, Secretaria de Agricultura, Ganadería y Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, con fundamento en la fracción XIV inciso C. del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora.

Acorde a lo establecido en inciso B, fracción I, numeral I.3. de las REGLAS DE OPERACIÓN ESTÍMULO FISCAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS CON TECNOLOGÍA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (EFIPADES), por medio de las cuales se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a los Programas de esta Secretaria, publicados en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha 01 de junio para el ejercicio 2023.

Con el acompañamiento de técnicos extensionistas, beneficiando a productores de bajos ingresos ubicados en zonas prioritarias preferentemente de alta y muy alta marginación del Estado de Sonora, mismo que se operará bajo las siguientes:

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norta, Bivul. Passe o Rio Sonora y Comonfort C.P. 83280. Tel: (662) 212-67-99 y (682) 217-28-25. Hermosillo, Sonora sagarhos@sonora.gob.mx / www.sagarhos.sonora.gob.mx





BASES

I. Regiones prioritarias:

REGIÓN RIO SONORA *:	REGIÓN MOCTEZUMA:	REGIÓN SAHUARIPA:	REGIÓN COCORAQUE:	REGIÓN FUERTE- MAYO:
• Aconchi	Bacadehuachi	Arivechi	Benito Juárez	• Álamos
Arizpe	Bavispe	Bacanora	Navojoa	• Etchojoa
Bacoachi	Cumpas	Rosario	Quiriego	Huatabampo
Banámichi	Divisaderos	Sahuaripa	10)	
Baviácora	Huachinera	• Yécora	×	
Hermosillo	Huásabas			
* Huepac	Moctezuma	10		
∘ Rayón	Nácori Chico	0	. 0	
• San Felipe de Jesús	• Tepache	0		
• Ures	Villa Hidalgo	K C	O	

^{*} Conforme a lo establecido en la Ley que crea la Zona Económica Especial para el Río Sonora, la Zona Económica estará conformada por los Municipios de Bacoachi, Arizpe, Banámichi, Baviácora, Ures, Huépac, Aconchi y San Felipe de Jesús

REGIÓN DEL MATAPE:	REGIÓN VALLE DEL YAQUI:	REGIÓN NORTE:		REGIÓN COSTERA	
• La Colorada	Bácum	Altar	Agua Prieta	Bácum	Empalme
• Mazatán	Cajeme	•H. Caborca	• Carbó	Benito Juárez	Hermosillo
• Ónavas	Guaymas	• Fronteras	Cucurpe	Cajeme	Pitiquito
• San Pedro de la Cueva	5	Nogales	• Santa Ana	• Etchojoa	Caborca
• Soyopa		Pitiquito		Guaymas	Puerto Peñasco
• Suaqui Grande		San Miguel de Horcasitas		Huatabampo	San Luis Río Colorado
Villa Pesqueira				San Ignacio Rio Muerto	

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Bivid. Paseo Rio Senora y Comanfort C.P. 83280. Tel: (882) 212-87-98 y (882) 217-28-25. Hermosillo, Sonora sagarthe@sonora.cob.mx / www.sagarthps.sonora.gob.mx





GOBJERNO

II. Requisitos de Participación:

- Estar Inscrito tanto en el Registro Federal de Contribuyentes como en el Registro Estatal de Contribuyentes;
- 2. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales tanto en materia federal como estatal;
- Tener los asientos de producción en algunos de los municipios indicados en el apartado "Regiones prioritarias por atender" de la presente convocatoria;
- Ser productor agrícola, ganadero, pesquero o acuacultor de bajos ingresos, preferentemente de zona alta y muy alta de marginación;
- 5. Preferentemente estar inscrito en el padrón nacional y/o estatal del sector a que pertenece;
- Para el caso de las Unidades de Producción Acuícola (UPA's) y Pesquero, presentar la inscripción en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA) y título de concesión o permiso de pesca o acuacultura vigente:
- Carta compromiso del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora (IAES), para el suministro de semilla acuícola (Insumo Biológico) para el desarrollo del programa; y
- 8. No haber sido apoyado en ejercicios anteriores.

III. Documentación requerida:

Los solicitantes deberán acompañar a su solicitud en (copia simple), lo siguiente:

- Para el caso de las solicitudes presentadas por personas físicas:
- a. Formato de solicitud única (en original, debidamente firmada);
- b. Comprobante de domicilio;
- c. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- d. Identificación oficial vigente (Identificación oficial expedida por el instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte vigente, cédula o cartilla de servicio militar nacional);
- (INE), pasaporte vigente, cédula o cartilla de servicio militar nacional);
 e. Clave Única de Registro de Población (CURP), sólo cuando la identificación oficial presentada no la contença:
- presentada no la contenga;

 f. Documento con los que se acredite la propiedad o legal posesión de la tierra;
- g. Copia del documento vigente debidamente expedido por la Comisión Nacional del Agua CONAGUA, que acredite la concesión, y el volumen de agua a utilizar en el proyecto;
- h. Proyecto de parcela o modulo demostrativo;
- Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT 32-D); y
- Cotización vigente que amparen el presupuesto.
 - Para el caso de las solicitudes presentadas por personas morales:
- a. Formato de solicitud única (en original, debidamente firmada).
- Acta constitutiva (en su caso, Instrumento notarial donde consten modificaciones a ésta y/o a sus estatutos). Debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte,
Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.

Tel: (662) 212-67-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora
sagar/npa@sonora.gob.mx / www.sagar/npa.sonora.gob.mx





GORFRAO

- Acta notariada de instancia facultada para nombrar autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o actos de administración o de dominio (en su caso).
- d. Comprobante de domicilio fiscal, así como del representante legal.
- e. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona moral.
- Identificación oficial vigente del representante legal y de los socios. (Identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla de servicio militar nacional).
- Glave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal y de los socios, sólo cuando la identificación oficial presentada no la contenga.
- h. Documento con los que se acredite la propiedad o legal posesión.
- Copia del documento vigente debidamente expedido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que acredite la concesión, y el volumen de agua a utilizar en el proyecto
- J. Proyecto de parcela o módulo demostrativo.
 k. Declaratoria en Materia de Seguridad Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda
- para los Trabajadores (INFONĂVIT).

 I. Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT 32-D); y
- m. Cotización vigente que amparen el presupuesto.

IV. Consideraciones Específicas.

- 1. Este componente se opera bajo un esquema de inducción y oferta institucional hacia las Unidades de Producción Rural (UPR) de atención, se contempla un periodo específico de apertura y cierre de ventanilla de recepción de solicitudes, proyectos y sus documentos, los cultivos elegibles serán los siguientes: ajo, chiltepín, agave, nopal, chile, caña e higo, en ganadería agostaderos degradados en pesca semilla acuícola, en caso de proponerse algún otro cultivo o tecnología innovadora que se considere de interés el grupo técnico determinara su elegibilidad.
- El plazo máximo autorizado dará inicio a partir de la fecha de recepción de los recursos económicos autorizados.
- La selección de la parcela o modulo demostrativo deberá tomar en cuenta su fácil acceso, disponibilidad de agua y suelo, y que exista seguridad en el lugar.
- 4. Tendrán prioridad los proyectos de continuidad; y
- En caso de que el responsable del proyecto incumpla con las obligaciones señaladas en las reglas de operación del estimulo, deberá devolver la parte del recurso ya transferido.

V. Concepto de apoyo.

Conceptos de apoyo	Montos máximos
Paquete tecnológico y sistema de riego (1.0 ha. Agrícola) Módulo Ganadero, Pesquero o Acuícola	\$ 126,250.00 Moneda Nacional (Son: ciento veintiséis mil doscientos cincuenta 00/100 M.N.)

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Bivd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280. Tel: (662) 212-67-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora sagarhpa@sonora.gob.mx / www.ssgarhps.sonora.gob.mx





GOBIERNO

Pago extensionista	\$ 30,000.00Moneda Nacional (Son: treinta 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 156,250.00Moneda Nacional (Son: ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta 00/100 M.N.)

Para aquellos proyectos, cuyos objetivos aporten de manera sustantiva al desarrollo rural del Estado, la propuesta del costo del proyecto podrá ser mayor al monto total.

VI. Recepción de Solicitudes en Ventanillas:

Apertura	Cierre	Horario de atención
17 de junio del 2023	17 de julio del 2023	8;00 a 15:00 horas

VII. Ventanillas:

 La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, a través de las Subsecretarías de Agricultura y Ganadería; ubicadas en Paseo del Rio Sonora y Comonfort, Edificio Sonora, 2do. Nivel, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217-27-00. Ext. 106.

Contacto:	E-mail:
Agr	cola
Ing. Salvador Martínez Ledezma. Ing. Héctor Antonio Navarro Corella. Ing. José Vidal Félix Mota.	salvador.martínez@sonora.gob.mx hector.navarro@sonora.gob.mx vidal.felix@sonora.gob.mx

VIII. Mecanismo de selección:

- Paso 1. Se considerará la fecha de recepción de la solicitud, del proyecto y los documentos requeridos, mismos que se entregarán de manera personal, en archivos digitales en formato PDF grabados en USB, dentro de los periodos de recepción, conforme al calendario publicado en esta convocatoria. (indicar fecha de apertura y cierre)
- Paso 2. Se aceptarán las propuestas enviadas por paquetería si los archivos digitales que llegan a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura SAGARHPA pueden abrirse sin problema para su evaluación.
- Paso 3. El grupo técnico podrá autorizar un importe menor o Igual a \$156,250.00 (ciento

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte,
Bivd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.
Tel: (682) 212-67-99 y (682) 217-28-25. Hermosillo, Sonora
sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





GOBIFAND

cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN), exceptuando aquellos proyectos, cuyos objetivos aporten de manera sustantiva al desarrollo rural del Estado, la propuesta del costo del proyecto podrá ser mayor al monto total.

- Paso 4.

 La evaluación de los proyectos estará a cargo de un grupo técnico, quien aplicará un sistema de calificación, considerando entre otros criterios el grado de marginación, región prioritaria, tipo de persona (física o moral), número de beneficiarios (directos), participación de la mujer, incremento a la producción, valor agregado, número de empleos generados.
- Paso 5. Los proyectos que obtengan mayor puntaje serán los proyectos seleccionados.
- Paso 6. Los proyectos deberán realizarse en un plazo máximo de un año calendario, contado a partir de la fecha de recepción de los recursos económicos autorizados.
- Paso 7. La difusión de resultados se hará a partir del 01 de agosto de 2023.
- Paso 8.

 Los responsables de proyectos seleccionados recibirán una constancia por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadéria, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura SAGARHPA, con su nombre, el nombre de su proyecto y el monto autorizado.
- Paso 9. El responsable de proyecto, el contribuyente aportante, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura y la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora firmarán un convenio, que incluirá los derechos y obligaciones de cada parte.
- Paso 10. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura estará a cargo del seguimiento de compromisos, hasta la conclusión de los mismos, para expedir carta de liberación.
- Paso 11. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura tendrá un tope de quince millones de pesos para distribuirlo entre los proyectos presentados que hayan sido autorizados.

IX. Restricciones:

- Solicitudes con información apócrifa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo.

Resultados:

El dictamen, resolución y/o notificación de solicitudes corre a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura SAGARHPA del Gobierno del Estado de

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte,
Bivd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.

Tel: (662) 212-67-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora
sagarhoa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





GOB SNO

Sonora; las solicitudes serán publicadas, difundidas y notificadas a través de la siguiente página electrónica: www.sagarhpa.sonora.gob.mx o en las propias ventanillas con un plazo máximo de 20 días naturales después del cierre de ventanillas.

I. CAUSALES DE CANCELACION.

- Incumplir con cualquier obligación, procedimiento o las condiciones que dieron origen a su calificación como sujeto elegible para el otorgamiento del estímulo fiscal, señaladas en las presentes reglas y a las que, en su caso, se estipulen en la correspondiente convocatoría para productores;
- 2. Aplicar el importe del estímulo fiscal para fines distintos a los autorizados;
- 3. Negarse a proporcionar a la SAGARHPA, a la SH, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora o a cualquier otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten dichas autoridades, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del estímulo fiscal otorgado;
- 4. Incumplir con el uso adecuado de la imagen institucional de las Secretarías;
- Falsear o presentar inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento;
- La falta de las acciones o actividades que le corresponda una vez dictaminada de manera positiva su solicitud de participación, así como aquellas contenidas en la correspondiente convocatoria para productores: v
- 7. Cuando los recursos del apoyo no se apliquen en los plazos o fechas convenidas.

II. PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículos del 19 al 24, 34, 37, 38, 96 y 97 fracciones II y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Las denuncias podrán realizarse a través del Buzón de quejas y sugerencias colocado para tal efecto, por escrito o vía telefónica en las oficinas del Órgano Interno se la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, SAGARHPA, o través del sistema de denuncias de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y de manera presencial ante el Comité de Ética e Integridad, en las oficinas del SAGARHPA.

III. PARA MAS INFORMACION.

Se recomienda consultar las Reglas de Operación de los Estímulos Fiscales para Parcelas o Módulos Demostrativos con Tecnología (EFIPADES), publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 1 de junio de 2023, disponibles en la siguiente página de internet: www.sagarhpa.sonora.gob.mx y olapes.sagarhpa.sonora.gob.mx.

Centro de Gobiemo, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte,
Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.
Tel: (862) 212-67-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora
sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





GORFERNO

IV. GENERALES.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el grupo técnico.

Esta Convocatoria queda abierta a partir de su publicación.

brid Agi

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social"

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 22 días del mes de junio del año 2023.

MTRA. FÁTIMA YOLANDA RÓDRÍGUEZ MENDOZA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA

CORPURNODELE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SECRETARIA DE ASRICULTURA, GANADERIA, RECURSOSHDRAJLICOS, PESCAYACUACULTURA Hermeellio, Sonora

Centro de Goblerno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte,
Bivd. Paseo Río Sonora y Comenfort C.P. 83280.

Tel: (662) 212-87-99 y (662) 217-28-25. Hermosilio, Sonora
sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Licitaciones Públicas

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LPA-926005961-011-2023 y LPA-926005961-012-2023, asi como en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LPA-926005961-013-2023, cuyas convocatorias contienen las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta y obtención en Internet: https://compranet.sonora.gob.mx o bien para solo consulta en: Calzada de los Ángeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, 319-41-03 y 319-41-04 los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Presencial, Mensajería o Correo Postal.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926005961-011-2023
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2023, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Vigilancia 2023
Costo de inscripción	\$1,232.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	06/07/2023. 14:00 horas
Visita a instalaciones	Del 28 de junio de 2023 al 05 de julio de 2023
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2023, 14:00 horas
Fallo	14/07/2022, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926005961-012-2023
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2023, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Reciolección de Basura Orgánica 2023
Costo de inscripción	\$1,232.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	06/07/2023, 15:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2023. 15:30 horas
Fallo	14/07/2022, 13:30 horas

Licitación Pública Internacional Abierta No.	LPA-926005961-013-2023
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2023, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Material y Reactivos de Laboratorio
Costo de inscripción	\$2,463.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	11/07/2023. 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2023, 14:00 horas
Fallo	25/07/2022, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 28 de junio de 2023.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA LIC. VICTOR ABRAHAM LARIOS VELAZQUEZ

ÍNDICE

ESTATAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Convocatoria No. 09
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA Convocatoria a profesionistas interesados en participar en la operación del programa del estímulo fiscal para la implementación de parcelas o módulos demostrativas con tecnología (EFIPADES) 2023
Convocatoria para la implementación de parcelas demostrativas con tecnología para el ejercicio fiscal 2023
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA Licitaciones públicas número LPA-926005961-011-2023, LPA-926005961-012-2023 y LPA-926005961-013-2023
Publicacion electronicacion el





EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones CÓDIGO: 2023CCXI52II-29062023-5994F9E1A

